INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL DE PREDIOS INTERVENIDOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL DENOMINADO: "VÍA EMPATE – SAN BERNARDO – LA CRUZ - HIGUERONES SECTOR SAN BERNARDO (SECTOR LA VEGA) – LA CRUZ (SECTOR PUENTE LAS DANTAS) Y SECTOR 2: LA CRUZ – SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INFORME DE ACTIVIDADES No. 8

1 AL 31 DE MARZO DE 2024

Calle 7 No. 14-23, Pereira
Teléfono 6063444322
e-mail: recepcion@hernandezpantoja.com

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I **4**
INTRODUCCIÓN **4**
CAPÍTULO II **5**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO **5**
2.1. GENERALIDADES 5
2.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
2.3. OBJETIVOS DEL PROYECTO 7
2.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 7
2.5. METODOLOGÍA PRESENTACIÓN SEGUIMIENTO CONSULTORÍA 8
CAPÍTULO III **9**
CONTRATO DE CONSULTORÍA **9**
3.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 9
3.2 ALCANCE Y METAS FÍSICAS DEL CONTRATO 9
3.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO 10
3.3.1 FASE 1: ETAPA DE VALORACIÓN Y ALISTAMIENTO 10
3.3.2 FASE 2: ETAPA DE EJECUCIÓN 12
3.3.2.1 Gestión técnica 12
3.3.2.2 Gestión jurídica 14
3.3.2.3 Gestión social 15
3.3.1. Gestión de avalúos 23
3.4 INCONVENIENTES PRESENTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 23
3.5 CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO 24
3.5.1 CONTROL DE PROGRAMACIÓN 24
3.5.1.1 Control del avance físico: 24
3.5.1.2 Control de ejecución financiera 27
3.6 PERSONAL Y RECURSOS FÍSICOS 27
3.7 CONTROL DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA 28
3.8 MODIFICACIONES CONTRACTUALES 28
3.3 SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA 28
CAPÍTULO IV **30**
CONTRATO DE INTERVENTORÍA **30**
4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 30
4.2. REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE INICIACIÓN CONTRATO 30
4.3. SEGUIMIENTO A GARANTÍAS CONTRACTUALES INTERVENTORÍA 31
4.4. GESTIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y SOCIAL 31
4.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 32
4.10. CONTROL MANEJO DEL ANTICIPO 33
4.10.1. Control manejo anticipo de contratista 33
4.10.2. Control manejo anticipo de interventoría 33
4.11. REGISTRO DEL PERSONAL Y EQUIPO DEL PROYECTO 34

4.12. ACTA PARCIAL DE CONSULTORÍA 34
4.13. ASPECTOS TÉCNICOS 34
4.14. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 35
4.15. COMITÉS TÉCNICO DE SEGUIMIENTO 35

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 36

ANEXOS:

Anexo No.1. Correspondencia enviada y recibida
Anexo No.2. Fichas de revisión 1
Anexo No.3. Fichas de revisión 2
Anexo No.4. Reprogramación marzo de 2024

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del contrato de Interventoría No.GN2752-2023 celebrado entre el Departamento de Nariño y Hernández Pantoja S.A.S BIC, cuyo objeto es la "NTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL DE PREDIOS INTERVENIDOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL DENOMINADO: "VÍA EMPATE – SAN BERNARDO – LA CRUZ - HIGUERONES SECTOR SAN BERNARDO (SECTOR LA VEGA) – LA CRUZ (SECTOR PUENTE LAS DANTAS) Y SECTOR 2: LA CRUZ – SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", se presenta el informe de las actividades realizadas por el Consultor y la Interventoría durante el presente periodo de seguimiento, comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2024.

El presente documento está conformado por: El Capítulo I: correspondiente a esta introducción. El Capítulo II describe el proyecto de manera general. El Capítulo III describe los aspectos técnicos y administrativos del contrato de consultoría No.GN2842-2023 objeto de la presente interventoría. El Capítulo IV describe el contrato de Interventoría y en el Capítulo V se presentan las observaciones y recomendaciones. Al final del informe se compendian los gráficos, cuadros y el registro fotográfico de las actividades desarrolladas por el Consultor durante el presente periodo de seguimiento.

En el presente informe se utilizan las siguientes denominaciones:

DEPARTAMENTO DE NARIÑO, Entidad Contratante.

HERNÁNDEZ PANTOJA S.A.S, Interventoría

UT GESTIÓN PREDIAL NARIÑO, Consultoría

CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. GENERALIDADES

El Instituto Nacional de Vías celebró con el Departamento de Nariño, el Convenio Interadministrativo No 2179 del 11 de octubre de 2013, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA EL EMPATE-SAN BERNARDO-LA CRUZ-HIGUERONES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE CONECTIVIDAD VIAL ENMARCADO EN EL CONTRATO PLAN DE LA NACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, DOCUMENTO CONPES 3747 DE 2013".

Que con el propósito de ejecutar los recursos establecidos en el citado convenio, el DEPARTAMENTO DE NARIÑO adelantó el proceso de selección a través de Licitación Publica No 029 de 2014 adjudicada mediante Resolución No 0283 del 15 de diciembre 2014, producto de lo cual celebró con CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA, Contrato de Obra No 1576-14 del 26 de diciembre de 2014, con el objeto de llevar a cabo el "MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA VÍA EMPATE – SAN BERNARDO – LA CRUZ - HIGUERONES SECTOR SAN BERNARDO (SECTOR LA VEGA) – LA CRUZ (SECTOR PUENTE LAS DANTAS) Y SECTOR 2: LA CRUZ – SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Dentro del citado contrato se contemplaba la realización de tres componentes principales, a saber: realización de obras civiles, gestión social y predial, gestión ambiental.

Que al final de la ejecución del contrato de obra pública No. 1576-2014 el DEPARTAMENTO DE NARIÑO, inicio proceso de presunto incumplimiento en contra del contratista CONSORCIO RS, por la no culminación de la Gestión predial objeto del contrato, proceso administrativo sancionatorio que culmino con el archivo de la actuación administrativa

Que el día once (11) del mes de noviembre de 2021, se suscribió constancia de cierre de administrativo del expediente contractual por perdida de competencia para liquidar el contrato de obra pública No. 1576- 2014 suscrito entre el Departamento de Nariño y Consorcio RS.

Por tal razón, con el fin de garantizar los recursos del proyecto MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL SOCAL Y AMBIENTAL DE LA VIA EL EMPATE -SAN BERNARDO -LA CRUZ *HIGUERONES, SECTOR 1 SAN BERNARDO (SECTOR LA VEGA)-LA CRUZ-HIGUERONES, SECTOR 1 SAM BERNARDO (SECTOR LA VEGA) – LA CRUZ (SECTOR PUENTE LAS DANTAS) Y SECTOR 2: LA CRUZ -SAN PABLO , EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, mediante resolución 210 de 23 de noviembre de 2021 se liberaron los recursos provenientes del contrato 1576-2014 con el fin de que los mismos, puedan ser destinados a la culminación de la Gestión Predial contemplada en el objeto del

convenio interadministrativo 2179-2013, los cuales son necesarios para garantizar la ejecución de la gestión predial inconclusa del contrato de obra pública 1576-2014.

Conforme al informe y balance final del contrato 1576-2014 se encuentra pendiente la Gestión Predial en quinientos cincuenta y ocho (558) predios, entre los cuales se encuentran identificadas mejoras e inmuebles, conforme al ANEXO TECNICO SABANA PREDIAL que hace parte integral del presente proceso de selección. En este sentido el DEPARTAMENTO DE NARIÑO revisó los insumos prediales entregados por el contratista para determinar el objeto final de la Gestión predial que se pretende adelantar , concluyendo que es necesaria la adquisición de cuatrocientos ochenta y dos (482) predios para culminar el desarrollo del proyecto vial MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA VÍA EMPATE – SAN BERNARDO – LA CRUZ - HIGUERONES SECTOR SAN BERNARDO (SECTOR LA VEGA) – LA CRUZ (SECTOR PUENTE LAS DANTAS) Y SECTOR 2: LA CRUZ – SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, los SETENTA Y SEIS (76) restantes quedaron desafectados por diseño.

Es necesario efectuar la gestión predial sobre los 482 predios antes referidos con base en los insumos elaborados por CONSORCIO RS en ejecución de dicho componente en el Contrato de Obra 1576-14; cuya revisión, diagnóstico y eventual actualización o reelaboración debe materializar la enajenación voluntaria directa de las áreas requeridas, o en su defecto, el proceso de expropiación judicial respectivo a fin de materializar la adquisición de las mismas en cabeza del DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Conforme a la revisión de los insumos prediales, se determinó que para la ejecución de la obra por parte del CONSORCIO RS, se tramitó permiso de intervención voluntaria, conforme a los requisitos contemplados en la Ley 1682 de 2013.

De lo anterior se refiere la inminente necesidad de retomar y completar la gestión predial inconclusa en el marco de lo establecido, con el fin de salvaguardar los derechos de los propietarios y mejoratarios cuyos predios fueron sujetos de intervención constructiva sin que hasta el momento se haya formalizado la adquisición de los inmuebles en cabeza del DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Con la culminación del proyecto se pretende dar una solución a la comunidad de los municipios de Alban, San Pablo, San Bernardo y La Cruz, particularmente a los afectados con la intervención del mejoramiento vial objeto del contrato 1576-2014, posibilitando una mejora en su calidad de vida. Es por ello que la Secretaria de Infraestructura y Minas del Departamento en cumplimiento de sus funciones esenciales como son “Dirigir, coordinar y autorizar las inversiones en infraestructura pública departamental para elevar el nivel de vida de las distintas comunidades del departamento; “Liderar y participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Departamental, para hacer énfasis en los sectores de Infraestructura y Minas” considera que el mediante el proceso de selección, lograra la satisfacción y beneficio del interés general.

2.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El lugar de ejecución del contrato es en el Departamento de NARIÑO, en los Municipios de Alban, San Bernardo, La Cruz y San Pablo; cuyo requerimiento de área será objeto de gestión predial.

2.3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El alcance de la Gestión Predial a contratar abarca la revisión, valoración, elaboración o actualización, según sea el caso, de los insumos y gestiones necesarias para la adquisición de las áreas requeridas pertenecientes a los CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (482) expedientes que se identifican en el Anexo Técnico – Sabana Predial y que fueron utilizados para la construcción del proyecto de mejoramiento vial denominado "VÍA EMPATE – SAN BERNARDO – LA CRUZ - HIGUERONES SECTOR SAN BERNARDO (SECTOR LA VEGA) – LA CRUZ (SECTOR PUENTE LAS DANTAS) Y SECTOR 2: LA CRUZ – SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

2.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto se divide en dos fases, a saber:

FASE UNO: ETAPA DE VALORACIÓN Y ALISTAMIENTO: Comprende la ejecución de CUATRO actividades, entregables dentro del primer mes de ejecución del contrato, contado desde la firma del acta de inicio, en un informe escrito que debe ser avalado por la Interventoría y la Supervisión del contrato, contentivo de los siguientes ítems:

- Revisión técnica
- Revisión jurídica
- Revisión técnica del avalúo comercial
- Revisión de los diagnósticos sociales

FASE DOS: ETAPA DE EJECUCIÓN: En esta fase se pondrá en marcha la elaboración de insumos necesarios para completar la adquisición predial de las zonas de terreno requeridas de los predios intervenidos con ocasión del proyecto vial.

2.5. METODOLOGÍA PRESENTACIÓN SEGUIMIENTO CONSULTORÍA

El siguiente informe se desarrollará por capítulos, en el orden necesario para que se desarrolle la descripción de la consultoría objeto del presente seguimiento y desarrollando los ítems del contrato dentro de los controles establecidos por la Interventoría. Al final del informe, se agrupan los anexos de soporte del seguimiento de los contratos tales como registro fotográfico, registros de seguimiento y formatos de control sobre los aspectos técnicos, administrativos, sociales y jurídicos.

Para efectos del seguimiento implementado por esta Interventoría se establece como fecha de cierre del presente informe el día 31 de marzo de 2024.

CAPÍTULO III

CONTRATO DE CONSULTORÍA

En el presente capítulo se describe el desarrollo del contrato de consultoría objeto del seguimiento durante el periodo de ejecución del 1 al 31 de marzo de 2024, donde se mencionan las características técnicas, sociales y jurídicas de las actividades programadas y ejecutadas, el desarrollo financiero y de inversión de recursos, las modificaciones e inconvenientes y otras actividades complementarias propias de la ejecución del contrato.

3.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Contrato No.	: GN2842-2023
Contratista	: UT GESTIÓN PREDIAL
Valor total	: $5.846.662.534,59
Objeto	: Ejecución de la gestión predial integral de predios intervenidos durante la construcción del proyecto de mejoramiento vial denominado: "Vías Empate – San Bernardo – La Cruz - Higuerones sector San Bernardo (Sector La Vega) – La Cruz (sector puente las dantas) y sector 2: La cruz – San Pablo en el Departamento de Nariño.
Fecha iniciación contrato	: junio 30 de 2023
Plazo inicial del contrato	: doce (12) meses
Fecha de terminación actual	: junio 29 de 2024
Estado del contrato	: En ejecución
Interventoría	: Hernández Pantoja S.A.S BIC
Entidad Contratante	: Departamento de Nariño

3.2 ALCANCE Y METAS FÍSICAS DEL CONTRATO

En resumen, para el desarrollo de las actividades descritas, el contrato ha contemplado la ejecución de los siguientes productos:

- Valoración técnica, jurídica, social y paliatoria inicial de los CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (482) predios requeridos para la construcción del proyecto de mejoramiento vial VÍA EMPATE – SAN BERNARDO – LA CRUZ - HIGUERONES SECTOR SAN BERNARDO (SECTOR LA VEGA) – LA CRUZ (SECTOR PUENTE LAS DANTAS) Y SECTOR 2: LA CRUZ – SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO), debidamente avalados por el Supervisor e Interventor.

- Plano contentivo de superposición de la línea de compra, con los diseños del proyecto vial, el levantamiento topográfico y el resultado del postproceso de la toma de aerofotografías.
- Insumo técnico, jurídico y velatorio necesario para la adquisición predial de acuerdo a las especificaciones técnicas consagradas en el Anexo Normativo A.
- Gestión y desarrollo íntegro ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi de las alternativas planteadas para la solución de los problemas de concordancia de áreas entre registro, títulos y catastro a la luz de la Resolución IGAC 1101 SNR 11344 de 2020, de acuerdo a las recomendaciones del estudio de títulos y con base en los estudios de topografía que se deban elaborar para tal efecto.
- Levantamiento topográfico sujetado a coordenadas geodésicas del IGAC, que contenga la1 individualización e identificación del predio requerido y de su área restante, descripción de áreas, linderos, georreferenciación, ocupación del bien, tipo de vegetación, construcciones y demás características establecidas de conformidad con la Resolución IGAC 0643 de 2018. Incluyendo la definición de las áreas y linderos de las partes restantes de los predios requeridos.
- Diagnósticos socio prediales y acuerdos de compensación social, según sea el caso, necesarios para la aplicación de los factores de compensación social (FCS) establecidos en la Resolución INVIAS 07310 de 2015.
- Documentación descrita en el numeral 12) del Anexo Normativo A con el fin de llevar a cabo la adquisición de los predios en cabeza del DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
- Comprobante de pago de los precios establecidos en el avaluó comercial corporativo a los titulares de las áreas requeridas con el fin de llevar a cabo la adquisición de estas en cabeza del DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

3.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

A continuación, se detalla el desarrollo del contrato de consultoría durante el presente periodo de seguimiento acorde a las obligaciones contractuales y aspectos de control establecidos por la Interventoría.

3.3.1 FASE 1: ETAPA DE VALORACIÓN Y ALISTAMIENTO

Para el presente periodo de evaluación, se mantienen las condiciones reportadas en informes previos al presente, según lo cual el Contratista hizo entrega de los productos esperados en dicha fase, mediante comunicados emitidos entre los meses de agosto y octubre de 2023, de acuerdo con lo presentado en el siguiente cuadro que indica además la valoración de las actividades respectivas según las condiciones contractuales:

Actividad g): Anexa a las dispuestas por el Apéndice Técnico		
Productos complementarios para la gestión predial	**Valor Parcial**	**Fechas y oficio de entregas:**
Fase de Diagnóstico con objetivo: reconocer, validar y establecer alcance de elaboración y ejecución, de acuerdo al estado y vigencia de los insumos entregados por el Contratista "RS", desde el componente; técnico, jurídico, social y valuatorio. Incluye informe detallado y ruta de trabajo a seguir para la gestión predial y solución de diferencia de área de cada uno de los predios	$75.398.400,00	Entrega informe inicial: 15/08/2023 - oficio GN2842-013-15082023 Entrega alcance informe inicial: 31/08/2023 - oficio GN2842-014-31082023
Toma y postproceso de aerofotografías, (fotogrametría del sector objeto de estudio, área requerida por las obras del corredor vial, polígono predial para determinar e identificar linderos de los predios afectados - tramo 30 km aproximadamente.) de acuerdo al manual de procedimientos, Digitalización de fotografías aéreas - GIT Gestión de proyectos Geográficos y Cartográficos, emitido por el IGAC Cód. P30900-04/17.V1 Fecha Diciembre 2017. INSTRUCTIVO DISEÑO DE VUELOS FOTOGRAMÉTRICOS GRUPO INTERNO DE TRABAJO IMÁGENES GEOESPACIALES - IGAC Cód. I30300-01/15.V02 Fecha Nov. de 2015. Y todas las normas aplicables vigentes en Colombia.	$34.159.084,00	Entrega Sector 2: 12/10/2023 - oficio GN2842-027-12102023 Entrega Sector 1: 30/10/2023 - oficio GN2842-037-30102
Valor ejecutado de los productos	**$109.557.484,00**	

Con el fin de dar cumplimiento a los aspectos técnicos pendientes de la fase 1 del contrato de consultoría, y relacionados con la entrega de la línea de compra general del presente proyecto de gestión predial, al finalizar el presente periodo el Contratista se permitió hacer entrega para revisión preliminar de la Interventoría, de dos archivos en formato *.dwg con la superposición del orto mosaico resultante de los vuelos efectuados previamente, con base en los cuales se hace posible la determinación detallada de las líneas de compra de cada uno de los predios objeto de gestión.

Dichos archivos fueron entregados al día 26 de marzo y están siendo revisados por parte de la Interventoría, para poder ser validados y aprobados de manera previa a la presentación ante la Entidad Contratante.

Según lo anterior, una vez sea aprobada la información entregada por la Interventoría y por la Entidad, será posible que el Consultor se permita presentar el cobro correspondiente de esos productos.

3.3.2 FASE 2: ETAPA DE EJECUCIÓN.

Para el presente periodo el contratista centró sus esfuerzos en la atención de observaciones técnicas dadas por la Interventoría, a los planos y fichas prediales presentados previamente de su parte. Paralelamente a dichas actividades, se ha informado por parte del consultor, que ha avanzado en la elaboración de nuevos insumos de planos y fichas prediales, así como de estudios de títulos y fichas socioeconómicas. A la fecha de corte no se cuenta con la aprobación de insumos por parte de interventoría, sin embargo, es importante relacionar el desarrollo de las actividades efectuadas durante el mes de marzo así:

3.3.2.1 GESTIÓN TÉCNICA.

En el mes de marzo de 2024, se continuó por parte del Contratista con la atención de observaciones a los insumos presentados en lo corrido del presente año y con la elaboración de nuevos insumos de fichas y planos prediales. En ese sentido, las entregas realizadas con corte al periodo evaluado corresponden a las siguientes:

No.	Expediente	Oficio entrega del contratista	Observaciones	Estado a la fecha de corte del informe
1	SBLC-104-D	GN2842-102-04032024	Verificación en campo de las áreas de compra.	En atención observaciones de forma y de presentación
2	SBLC-110-D			
3	SBLC-112-I			
4	SBLC-114-I			
5	SBLC-103-I		Se presentaron observaciones al contratista mediante comunicación GPN-052-2024 del 15/03/2024	
6	SBLC-105-I			
7	SBLC-109-D			
8	SBLC-116-I			
9	SBLC-118-I			
10	SBLC-119-D			
11	SBLC-123-I			
12	SBLC-126-D			
13	SBLC-128-I			
14	SBLC-130-D			
15	SBLC-131-D			
16	SBLC-133-D			
17	SBLC-144-I			
18	SBLC-166-D			
19	SBLC-167-D			
20	SBLC-168-I		Se solicitó al contratista la entrega de archivo en *.dwg, para poder realizar la revisión.	
21	LCSP-218-I	GN2842-105-12032024	Solo se ha entregado el plano en formato DWG y la carpeta jurídica. Se requiere hacer la entrega de los tres componentes completos técnico, jurídico y social.	En atención observaciones de forma y de presentación
22	LCSP-262-D		Ver anexo de Ficha de revisión.	
23	LCSP-324-I			

No.	Expediente	Oficio entrega del contratista	Observaciones	Estado a la fecha de corte del informe
24	LCSP-483-D			
25	LCSP-501-I			
26	LCSP-517- D			
27	LCSP-321-I-D		Se realizo la entrega con las tres carpetas correspondientes a los aspectos jurídico, social y técnico. Sin embargo, se encontraron incompletas, ya que faltaba el acta de visita en su formato correspondiente, la ficha predial se entregó sin información y no se entregó planos prediales.	
28	LCSP-325-I-D		Se entregaron únicamente las carpetas jurídica y técnica. Sin embargo, se observa que la ficha predial no coincide con la información del estudio de títulos y, además, no se proporcionaron los planos prediales.	
29	LCSP-330-D		Ver anexo de Ficha de revisión.	
30	LCSP-392-D			
31	SBLC-103-I		Solo se ha entregado el plano en formato DWG y la carpeta jurídica. Se requiere hacer la entrega de los tres componentes completos técnico, jurídico y social.	
32	SBLC-104-D			
33	SBLC-111-I			
34	SBLC-113-D			
35	SBLC-115-D			
36	SBLC-122-D			
37	SBLC-147-I		Ver anexo de Ficha de revisión.	
38	SBLC-149-I		Se realizo la entrega con las tres carpetas correspondientes a los aspectos jurídico, social y técnico. Sin embargo, se encontraron incompletas, ya que faltaba el acta de visita en su formato correspondiente, falta estudio de títulos, la ficha predial se entregó sin información y los planos prediales con información incompleta.	
39	SBLC-315-I		Se ha recibido únicamente el plano en formato DWG; sin embargo, el archivo no se puede abrir. Se solicita la entrega completa de la información técnica, jurídica y social.	

Con el fin de contextualizar a la entidad, de cuáles son las observaciones dadas por la Interventoría a las entregas realizadas por el consultor, se anexan al presente las fichas de revisión elaboradas por la interventoría y en las cuales se consignan los aspectos que se ha socializado al contratista para que sean atendidas.

3.3.2.2 GESTIÓN JURÍDICA

Durante el comité celebrado el día 6 de marzo de 2024, la interventoría instó al Contratista a la reactivación en la entrega parcial de estudios de títulos que permitan a la interventoría avanzar con la revisión preliminar de los mismos, dado que desde la última entrega realizada de este componente en el mes de diciembre de 2024 en el cual se contabilizan 41 estudios de títulos efectuados, la interventoría no ha tenido la posibilidad realizar más revisiones por la ausencia de nuevas entregas.

El tema antes descrito, fue igualmente discutido en reunión celebrada posteriormente con la Entidad Contratante, en la cual se concluyó la importancia de avanzar con las entregas de Estudios de Títulos por parte del Contratista a la Interventoría, de manera independiente del componente técnico en relación con la determinación de las áreas de compra de cada expediente. Según lo anterior, y para permitir el avance del componente jurídico, se estableció la conveniencia de no incluir en los Estudios de Títulos, cuadro informativo de las áreas parciales de compra de los predios, para que de esta manera la elaboración, revisión y aprobación de dichos estudios, no dependa de las áreas de intervención que se determinan con las fichas y planos prediales, cuyo componente del proyecto ha presentado atrasos que se han trasladado en la misma medida al área jurídica.

Se clarifica que, dentro del componente jurídico la información relacionada con las áreas parciales de adquisición en cada expediente se presentará en la oferta de compra respectiva.

En el presente mes de evaluación el Contratista hizo entrega de nueva información de Estudios de Títulos para revisión por parte de la Interventoría, cuyo proceso a la fecha de corte del presente informe, se encuentra en desarrollo por parte de ella. En los siguientes apartes se indica el resumen de la información entregada por el Contratista durante el presente periodo, lo cual se dio mediante el comunicado GN 2842-111-22032024:

No.	Expediente	No.	Expediente	No.	Expediente	No.	Expediente
1	LCSP-499-I	22	LCSP-277-D	43	LCSP-349-D	64	LCSP-424-I-D
2	SBLC-127-A-I	23	LCSP-278-I	44	LCSP-351-D	65	LCSP-433-D
3	SBLC-127-B-I	24	LCSP-279-D	45	LCSP-354-D	66	LCSP-434-D
4	SBLC-134-D	25	LCSP-280-I	46	LCSP-355-D	67	LCSP-439-I
5	SBLC-147-I	26	LCSP-286-I	47	LCSP-359-D	68	LCSP-445-I
6	SBLC-149-I	27	LCSP-288-D	48	LCSP-364-D	69	LCSP-447-I
7	SBLC-150-D	28	LCSP-290-I	49	LCSP-371-D	70	LCSP-448-I
8	SBLC-170-D	29	LCSP-291-I	50	LCSP-373-I	71	LCSP-452-I
9	LCSP-206-D	30	LCSP-296-I	51	LCSP-374-I	72	LCSP-457-D
10	LCSP-208-C-I	31	LCSP-302-I	52	LCSP-375-D	73	LCSP-458-I
11	LCSP-211-D	32	LCSP-303-D	53	LCSP-377-I	74	LCSP-461-B-I
12	LCSP-212-D	33	LCSP-304-I	54	LCSP-383-D	75	LCSP-468-I-D
13	LCSP-213-D	34	LCSP-305-I	55	LCSP-384-D	76	LCSP-469-I
14	LCSP-214-I	35	LCSP-323-D	56	LCSP-385-D	77	LCSP-475-A-I
15	LCSP-217-I	36	LCSP-326-D	57	LCSP-394-D	78	LCSP-481-D
16	LCSP-220-I	37	LCSP-327-I-D	58	LCSP-403-D	79	LCSP-484-D
17	LCSP-226-D	38	LCSP-328-I	59	LCSP-414-I	80	LCSP-490-D
18	LCSP-227-I	39	LCSP-331-D	60	LCSP-416-I	81	LCSP-494-D
19	LCSP-231-D	40	LCSP-344-I	61	LCSP-418-I	82	LCSP-495-I
20	LCSP-255-D	41	LCSP-345-D	62	LCSP-419-D	83	LCSP-504-I
21	LCSP-258-D	42	LCSP-346-D	63	LCSP-422-I-D	84	LCSP-505-I
						85	LCSP-512-I
						86	LCSP-512-A-I

La anterior información se encuentra actualmente en proceso de revisión de la Interventoría.

Es pertinente clarificar que el siguiente listado de expedientes, estuvo revisado previamente y a la espera de la finalización del componente técnico en su momento para su aprobación:

No.	Expediente
1	SBLC-104-D
2	SBLC-105-I
3	SBLC-110-D
4	SBLC-112-I
5	SBLC-113-D
6	SBLC-114-I
7	SBLC-115-D
8	SBLC-167-D
9	SBLC-123-I
10	SBLC-130-D
11	SBLC-125-D
12	SBLC-103-I
13	SBLC-166-D
14	SBLC-151-I-D
15	SBLC-144-I
16	LCSP-262-D
17	SBLC-028-A-I

3.3.2.3 GESTIÓN SOCIAL

Durante el mes de marzo de 2024, el componente social del contratista continuó desarrollando las actividades propias de su cargo, entre ellas:

- Elaboración semanal del plan de trabajo de levantamiento de fichas socioeconómicas.

- Revisión de fichas socioeconómicas y elaboración de diagnósticos sociales. Se llevó a cabo la revisión y reestructuración de diagnósticos sociales de predios sujetos a aplicación de Factores de Compensación Social. Se hizo la debida subida de los expedientes socio prediales al drive del contratista para su posterior entrega a interventoría.

- Revisión en conjunto con interventoría social de los expedientes socio prediales enviados el día 4 de marzo de 2024, para efectuar las debidas correcciones.

- Organización de registros fotográficos de las visitas de levantamiento de fichas socioeconómicas.

- Continuamente se brinda atención telefónica a propietarios de los predios que buscan información acerca del avance de los procesos, así como de programación de visitas.

- Acompañamiento social al equipo técnico en las visitas a predios para el levantamiento de información de avalúos en predios prioritarios de los sectores 1 y 2, con especial énfasis en los predios con afectación de vivienda.

- Se solicitó información al Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio acerca del valor de la Vivienda de Interés Social Prioritario (VISP) para los Municipios de San Bernardo, La Cruz y San Pablo para los fines pertinentes de aplicación de Factores de Compensación Social.

- El día 22 de marzo de 2024 se entregaron a interventoría nuevas fichas socioeconómicas, para su revisión

Acompañamiento Social al personal técnico de avalúos, predios prioritarios, sector 1 y 2	
	
LCSP-262-D - Marco Tulio Bolaños	**LCSP-211-A-D – Segunda Simona Ordoñez**
	
LCSP-325 -I-D – Yanneth Martinez	**LCSP-315 -I – Martha Isabel Martinez**
	
LCSP-330 -D – Nativel Muñoz Muñoz	**LCSP-392 -D – Ruber Ortega**
Acompañamiento Social al personal técnico de avalúos, predios prioritarios, sector 1 y 2	

	
LCSP-483-A-D – Omaira Ordoñez	**LCSP-517-D – Angél María Ortíz**
	
SBLC-028 -A-I– Isaura Acosta Tulcán	**SBLC-105 -A-I – William Andrés Solarte**

Entrega a intervent.	N°. Ficha socioeconómica	Numeral 1 Datos Generales	Numeral 2 Identificación del predio	Numeral 3 Unidad social residente en el predio	Numeral 4 Características del predio	Numeral 5 Condiciones de la unidad social	Numeral 6 Composición de la unidad social (grupo familiar)	Numeral 7 Unidades sociales con actividad económica en el predio	Numeral 8 Diagnóstico de la unidad social	Numeral 9 Observaciones	Numeral 10 Registro fotográfico de las unidades sociales	Numeral 11 Resultado de la aplicación de la ficha socioeconómica	Observaciones
4-mar	SBLC-103-I / US 1	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	No aplica	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	
	SBLC-103-I / US 2	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	No aplica					
	SBLC-103-I / US 3	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	No aplica					
4-mar	SBLC-118-I	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	
4-mar	SBLC-128-I	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	No aplica	No aplica	No aplica	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	
4-mar	SBLC-144-I	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	No aplica	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Se encontraba la ficha 147, se cambió a la 144 que sí correspondía con la carpeta
4-mar	SBLC-119-D	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	
4-mar	SBLC-130-D	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	No aplica	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	
4-mar	SBLC-166-D	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	No aplica	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	
4-mar	SBLC-105-I	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Es necesario mencionar que la Gobernación de Nariño ha atendido el caso y **ha ofrecido** el pago de arriendo por algunos periodos de tiempo en los cuales la Unidad Social se ha visto obligada a desplazarse de lugar de residencia.
4-mar	SBLC-131-D	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	
4-mar	SBLC-167-D	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	No aplica	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	No había ficha socioeconómica en la carpeta pero se anexó
4-mar	SBLC-109-D	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	

Entrega a intervent.	N°. Ficha socioeconómica	Numeral 1 Datos Generales	Numeral 2 Identificación del predio	Numeral 3 Unidad social residente en el predio	Numeral 4 Características del predio	Numeral 5 Condiciones de la unidad social	Numeral 6 Composición de la unidad social (grupo familiar)	Numeral 7 Unidades sociales con actividad económica en el predio	Numeral 8 Diagnóstico de la unidad social	Numeral 9 Observaciones	Numeral 10 Registro fotográfico de las unidades sociales	Numeral 11 Resultado de la aplicación de la ficha socioeconómica	Observaciones
4-mar	SBLC-116-I	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	De acuerdo con la descripción de las condiciones habitacionales pareciera que el tipo de vivienda no está bien definido, pues se encuentra marcada la opción 1 (ranchos, vareque, madera reciclable, cambuche). Corregido y sin observaciones.	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	
4-mar	SBLC-126-D	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	
4-mar	SLBC-133-D	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Aún no se cuenta con concepto técnico	Sin observaciones	Sin observaciones	Dependemos del concepto técnico
4-mar	SBLC-168-I	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	No aplica	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	No había ficha socioeconómica en la carpeta pero se anexó

	N°. Ficha socioeconómica	Numeral 1 Datos Generales	Numeral 2 Identificación del predio	Numeral 3 Unidad social residente en el predio	Numeral 4 Características del predio	Numeral 5 Condiciones de la unidad social	Numeral 6 Composición de la unidad social (grupo familiar)	Numeral 7 Unidades sociales con actividad económica en el predio	Numeral 8 Diagnóstico de la unidad social	Numeral 9 Observaciones	Numeral 10 Registro fotográfico de las unidades sociales	Numeral 11 Resultado de la aplicación de la ficha socioeconómica	Observaciones
	Entrega a intervent.	Sin observaciones	Sin observaciones	Falta completar el número de cédula de la persona entrevistada	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	No aplica	En el documento de diagnóstico, en la página 3, corregir el valor escrito para el UMV Aún no se cuenta con el valor de la VISP para el municipio de La Cruz, por lo tanto no se puede establecer el valor del UMV En la página 9, cuando indica de cuánto será el reconocimiento del factor por Arrendamiento, está escrito "...se hará el reconocimiento de un (2) SMLV"; se debe corregir. En el cuadro resumen para aplicación de los FCS, se debe corregir el valor en letras para el factor por ARRTO, aparece "dos millones trecientos veinte mil pesos" y es "dos millones seiscientos mil pesos"	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Los Factores de Compensación Social propuestos por el consultor se consideran acordes a la necesidad del caso y a la resolución 7310 de 2015
12-mar	12-mar	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	No aplica	Aún no se cuenta con el valor de la VISP para el municipio de La Cruz, por lo tanto, no se puede establecer el valor del UMV En el cuadro resumen para aplicación de los FCS, se debe corregir el valor en letras para el factor por ARRTO, aparece "dos millones trecientos veinte mil pesos" y es "dos millones seiscientos mil pesos"	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Los Factores de Compensación Social propuestos por el consultor se consideran acordes a la necesidad del caso y a la resolución 7310 de 2015
12-mar	LCSP-483-D	El archivo está mal nombrado, aparece como la ficha LCSP-483-D pero en la ficha aparece como LCSP-485-D	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Falta diligenciar las casillas del numeral 5, relacionadas con seguridad social o apoyos del estado	Sin observaciones	No aplica	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	

	N°. Ficha socioeconómica	Numeral 1 Datos Generales	Numeral 2 Identificación del predio	Numeral 3 Unidad social residente en el predio	Numeral 4 Características del predio	Numeral 5 Condiciones de la unidad social	Numeral 6 Composición de la unidad social (grupo familiar)	Numeral 7 Unidades sociales con actividad económica en el predio	Numeral 8 Diagnóstico de la unidad social	Numeral 9 Observaciones	Numeral 10 Registro fotográfico de las unidades sociales	Numeral 11 Resultado de la aplicación de la ficha socioeconómica	Observaciones
12-mar	SBLC-028-A-I	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	No aplica	Aún no se cuenta con el valor de la VISP para el municipio de La Cruz, por lo tanto, no se puede establecer el valor del UMV	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Los Factores de Compensación Social propuestos por el consultor se consideran acordes a la necesidad del caso y a la resolución 7310 de 2015
12-mar	SBLC-106-D	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	El valor total en el valor de los ingresos mensuales no corresponde	No aplica	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	
12-mar	SBLC-107-D	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Marcó la casilla SI a la pregunta ¿Están afiliados a algún sistema de seguridad social? Pero no se especificó a cuál.	Sin observaciones	No aplica	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	
12-mar	SBLC-111-I	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Falta marcar tipo de vivienda y alcantarillado	No aplica	No aplica	No aplica	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	
12-mar	SBLC-113-D	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	No aplica	Pendiente	Sin observaciones	Pendiente	Pendiente	Se está a la espera del componente técnico para poder validar el alcance de la afectación a la vivienda, teniendo en cuenta que el predio corresponde al tramo donde aún no se ha realizado la intervención completa de la vía
12-mar	SBLC-115-D	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	No aplica	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	
12-mar	SBLC-132-D / US 1	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	No aplica	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	
	SBLC-132-D / US 2	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	No aplica	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	

3.3.2.4 3.3.1. Gestión de avalúos

El proceso de avalúo continúa sin avance debido a la necesidad de que primero se debe aprobar los insumos técnicos, jurídicos y sociales, información que aún está siendo corregida en el componente técnico por parte del Contratista y para los expedientes entregados durante el periodo, tal como se ha dado a conocer en informes anteriores y en apartes del presente.

3.4 INCONVENIENTES PRESENTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Mediante comunicado No. GPN-046-2024 del 05/03/2024, la Interventoría presentó formalmente a la Entidad Contratante y con copia informativa al Contratista, el concepto emitido frente a la solicitud de prórroga y adición en valor que ha manifestado la Consultoría en su oficio GN2842-101-26022024, al respecto es importante resaltar la necesidad evidente de prorrogar el plazo para efectos de permitir el alcance del objeto contractual, situación que la Interventoría ha manifestado sin desconocer la responsabilidad que recae sobre el Contratista Consultor, la actual situación del contrato que hace necesaria la ampliación en el tiempo. En concordancia, es importante retomar la conclusión general de dicho concepto que a continuación se presenta en la siguiente imagen:

> **4. CONCLUSIÓN GENERAL**
>
> Dado que el fin de la contratación es satisfacer la necesidad del objeto, la cual para el presente caso no se logrará satisfacer de manera completa a la fecha actualmente prevista para la finalización del contrato de Consultoría No. GN 2842-2022, la interventoría avala la presente solicitud prórroga, **en atención a la prevalencia del interés general de buscar el fin público esperado con la ejecución del contrato.** Por ello, presenta las siguientes recomendaciones que considera se deben implementar en la modificación:

- Durante el mes de marzo de 2024, se entregaron al contratista dos comunicaciones mediante las cuales se hizo necesaria la devolución de treinta y siete expedientes del componente técnico, dentro de los cuales se reiteró varias observaciones indicadas en los primeros expedientes entregados en el mes de enero de 2024. Dentro de dicho número de expedientes se incluyen los cinco primeros que correspondieron a la primera entrega realizada por el Contratista, lo cual evidencia la falta de atención de manera adecuada y completa a las observaciones que ha venido manifestando la Interventoría.

- Por lo expuesto, se considera que es necesario que el mismo contratista se permita realizar una revisión a su organización interna dentro de los roles para cada uno de los miembros de su equipo de trabajo, toda vez que se han evidenciado recurrentes falencias en cuanto a la atención de observaciones que se vienen dando a los productos técnicos que se han presentado desde el mes de enero de 2024.

- Consecuentemente con lo anterior, la recurrencia en la presentación de productos técnicos con observaciones por parte del Consultor a la Interventoría fue uno de los temas tratados

en el marco de reuniones extraordinarias realizadas entre la Entidad y el Contratista el día 18 de marzo, y además de ellos con la Interventoría, el 19 de marzo. A raíz de dichas reuniones, se establecieron compromisos puntuales por parte del Contratista para permitir el registro de avances satisfactorios en el contrato de Consultoría, cuyo cumplimiento se verificará en el mes de abril de 2024, según lo ha determinado la Entidad.

3.5 CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

3.5.1 CONTROL DE PROGRAMACIÓN

Como se describió en el informe del mes de febrero de 2024, el Consultor solicitó en ese mes una prórroga del plazo contractual por seis (6) meses. A la fecha de corte del presente informe, el contratista no ha oficializado la reprogramación del flujo de inversiones según dicha solicitud, sin embargo se presentó de manera previa a la Interventoría a la fecha de cierre del periodo evaluado, por lo cual se consideró tomar los valores allí indicados para efectos de informar el valor programado por el Contratista al presente mes.

De acuerdo con lo clarificado por la Entidad Contratante a la Interventoría en el periodo anterior, el avance de las actividades ejecutadas por el Consultor debe registrarse de acuerdo con los productos aprobados y facturados según las condiciones del contrato, situación por la cual se realizaron los debidos ajustes a los informes semanales durante el mes de marzo de 2024.

Considerando que a la presente fecha se ha finalizado con la atención a observaciones que se venían registrando sobre algunos productos técnicos de la Fase 1 y relacionadas con la línea de compra que el Contrato estableció como uno de los entregables, es importante manifestar que el contratista puede facturar dichos productos y los mismos pueden registrarse dentro del avance físico acumulado.

3.5.1.1 Control del avance físico:

Para el presente numeral, se presenta a continuación el avance de las actividades ejecutadas y aprobadas con corte al informe:

CONDICIONES CONTRACTUALES				CANTIDAD CON CORTE A LA FECHA 31 MARZO 2024		
Actividad a) : Fichas prediales	**Und**	**Vr. Unitario**	**Cantidad**	**Elaboradas**	**Aprobadas**	**% ejecución aprobadas**
	Un	**Subtotal a)**	**482**	**70**	**9**	**1,87%**
Actividad b): Estudio de títulos	**Und**	**Vr. Unitario**	**Cantidad**	**Elaborados**	**Aprobados**	**% ejecución aprobadas**
	Un	**Subtotal b)**	**482**	**127**	**7**	**1,45%**
Actividad c): Alclaración cabida y linderos	**Und**	**Vr. Unitario**	**Cantidad**	**Elaborada**	**Aprobada**	**% ejecución aprobadas**
		Subtotal c)				
Actividad d): Avalúo comercial	**Und**	**Vr. Unitario**	**Cantidad**	**Elaborados**	**Aprobados**	**% ejecución aprobadas**
	Un	**Subtotal d)**	**469**	**0**	**0**	**0,00%**
Actividad g): Anexas Apéndice Técnico	**Und**	**Vr. Unitario**	**Cantidad**	**Elaborado**	**Aprobado**	**% ejecución aprobadas**
Fase de Diagnóstico con objetivo: reconocer, validar y establecer alcance de elaboración y ejecución, de acuerdo al estado y vigencia de los insumos entregados por el Contratista "RS", desde el componente; técnico, jurídico, social y valuatorio. Incluye informe detallado y ruta de trabajo a seguir para la gestión predial y solución de diferencia de área de cada uno de los predios	Un	75.398.400,00	**1**	**1**	**1**	**100,00%**
Toma y postproceso de aerofotografías, (fotogrametría del sector objeto de estudio, área requerida por las obras del corredor vial, polígono predial para determinar e identificar linderos de los predios afectados - tramo 30 km aproximadamente.) de acuerdo al manual de procedimientos, Digitalización de fotografías aéreas - GIT Gestión de proyectos Geográficos y Cartográficos, emitido por el IGAC Cód. P30900-04/17.V1 Fecha Diciembre 2017. INSTRUCTIVO DISEÑO DE VUELOS FOTOGRAMÉTRICOS GRUPO INTERNO DE TRABAJO IMÁGENES GEOESPACIALES - IGAC Cód. I30300-01/15.V02 Fecha Nov. de 2015. Y todas las normas aplicables vigentes en Colombia.	Un	34.159.084,00	**1**	**1**	**1**	**100,00%**

Del anterior cuadro de avance general se hace necesario realizar la siguiente precisión:

Respecto a los insumos elaborados que se registran en el presente cuadro, (70 fichas prediales y 41 estudios de títulos), se clarifica que al finalizar el periodo 9 fichas prediales se encuentran con atención de observaciones según lo solicitado por la interventoría y 7 estudios de títulos se encuentran conforme. Se espera que dichas unidades de fichas prediales y de estudios de títulos, junto con las actividades Anexas del Apéndice Técnico (componente del cual estaba pendiente la entrega de línea de compra proyectada), sean entregadas oficialmente para que puedan ser objeto de aprobación de la Entidad para y efectuar su cobro respectivo.

Como se puede observar en el cuadro expuesto, el estado de avance con corte al finalizar el cuarto mes de actividades se registra así:

Fase 1:

Según el tiempo programado, y en concordancia con lo indicado en informes anteriores, se han ejecutado las actividades relacionadas con la **Revisión documental** y **Diseño de líneas de vuelo a ejecutar en el componente técnico,** las **Revisiones Jurídica**, **Técnica de Avalúo Comercial** y de los **Diagnósticos sociales del proyecto**. Esta información se presentó en los informes inicial y de alcance para la Fase 1 del proyecto, entregados hasta el 15 de agosto de los corrientes. Sin embargo, y en concordancia con lo indicando en el informe anterior, dentro de la entrega quedó pendiente la presentación de la línea de compra en formato *.DWG requerida como producto en la citada fase.

Al corte del presente informe, por parte del Contratista, se hizo entrega de los archivos relacionados con la línea de compra en formatos de lectura *.DWG, incluyendo los ajustes técnicos necesarios según las mesas técnicas llevadas a cabo desde el mes de enero de 2024.

Fase 2:

Para el corte del presente mes, se mantiene lo expuesto en el informe del mes de febrero de 2024, según lo cual, en las actuales condiciones del contrato y hasta tanto sea puesta en firme la reprogramación propuesta, la fase 2 del proyecto seguiría registrado considerables atrasos en su ejecución, ante lo cual el Contratista de Consultoría continuó justificando dicha situación en la calidad y tipo de información entregada como insumos para el proyecto por parte de la Entidad Contratante, situación que la Interventoría ha desvirtuado reiteradamente.

Así las cosas, a la presente fecha de corte del informe, el avance físico de entregas realizadas oficialmente y acorde con los criterios técnicos clarificados al contratista en el mes de enero de 2024 se registra de la siguiente manera:

Productos	Cantidad entregada	Cantidad aprobada	Estado
Ficha predial	70	9	37 expedientes en atención de observaciones del contratista + 33 expedientes en revisión inicial de la interventoría. 9 expedientes en los que finalmente se atendieron las observaciones.
Estudios de títulos	127	7	En espera de atención de observaciones técnicas
Fichas sociales	5	0	En atención de observaciones por parte del consultor.
Avalúos	0	0	No se han presentado aún.

Conclusiones / Observaciones sobre control al programada de actividades:

- Para la FASE I, se mantiene lo expuesto en el informe anterior, según lo cual, aunque el contratista ha atendido la mayor parte de las recomendaciones y/o solicitudes frente a los productos entregados y la forma de presentarlos, a la fecha de corte está pendiente que el contratista presente nuevamente la información relacionada con la línea de compra proyectada y con las áreas restantes en formato *.DWG.

- En relación con el avance de la FASE II, es importante señalar que, según el análisis realizado en febrero de 2024 por parte de la Interventoría, se mantienen los considerables retrasos en la ejecución de las actividades de esta fase. Sin embargo a la presente fecha se está a la espera del cumplimiento en los compromisos que ha adquirido el Contratista con la Entidad, de contar con 70 expedientes aprobados al 20 de abril de 2024.

3.5.1.2 Control de ejecución financiera

Como se indicó en apartes anteriores, en la fecha de corte del periodo, el consultor hizo una entrega del flujo de inversiones del total de los productos prediales, de dicha programación financiera, es importante anotar que en dicha entrega no se incluye la programación de inversión de los valores del pago de las compensaciones, teniendo en cuenta que según el programa presentado, dichos valores se ejecutarían una vez se finalice con la elaboración, entrega y aprobación de los insumos prediales.

Por lo cual, se aclara que para el presente periodo, el control de la programación se realizará sobre este valor total programado, correspondiente a $2.848.808.552.

De ésta manera, de acuerdo con este programa de inversión financiera entregado en el periodo, que correspondería al vigente, el valor programado acumulado con corte al final del mes de marzo de 2024 sería de $409.819.766 mientras que el valor ejecutado sería del $ 0,00, teniendo en cuenta que a la fecha de corte no se ha facturado el cobro de los productos elaborados y que se encuentran conforme a los requerimientos de la interventoría, previa aprobación definitiva de la Entidad Contratante.

Al corte del presente mes de evaluación, sigue siendo claro que el grave atraso reportado en meses anteriores se sigue incrementando y el mismo puede reflejarse incluso en la nueva reprogramación puesta a consideración.

Según lo anterior, los valores programados y ejecutados se reportan de la siguiente manera:

Valor programado acumulado (Productos prediales):	$ 409.819.766	(14,19%)
Valor ejecutado:	$ 0	(0,00%)

3.6 PERSONAL Y RECURSOS FÍSICOS

Para el periodo evaluado según el presente informe, el Consultor dispuso de los siguientes recursos:

Personal en campo:

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PROFESIONAL APROBADO		
1	Coordinador Técnico - Predial	Diego Alejandro Soto Panqueva
2	Profesional jurídico predial	Amanda Lucía Misnaza
3	Coordinador Socio Predial	Damián De La Cruz Pagarían
OTRO PERSONAL		
4	Comisión de topografía + profesionales técnicos	

Adicionalmente, el personal profesional técnico, jurídico y social aprobado según las condiciones del contrato, laboró en la revisión documental desde oficina, producto de lo cual se hizo entrega del informe de diagnóstico.

Equipo en campo:

No.	EQUIPO
1.	Estación total y nivel de precisión
2.	Vehículo para transporte de personal

3.7 CONTROL DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA

A su vez la Interventoría dispuso de los siguientes recursos:

Personal:

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PROFESIONAL APROBADO		
1	Director de interventoría	Carlos Andrés Pantoja Santander
2	Profesional jurídico predial	Olga lucia Monsalve
3	Profesional técnico predial	Estefanía Hernández López
4	Profesional social predial	Mónica Alexandra Burbano
PROFESIONAL ADICIONAL DEL INTERVENTOR		
5	Asesor técnico predial	Eduardo Carvajal

Equipo en campo:

No.	EQUIPO
1.	Vehículo para transporte de personal

3.8 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Hasta la fecha no se han registrado modificaciones contractuales.

3.3 SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento de las obligaciones contractuales el contratista de obra constituyó la póliza de cumplimiento y responsabilidad civil, según los montos y vigencias establecidas dentro de las condiciones contractuales. Estas pólizas fueron subidas por el contratista a la página del SECOP para la aprobación jurídica correspondiente.

El resumen de las pólizas constituidas por el Contratista de la Consultoría y sus vigencias se consigna dentro del siguiente cuadro "Seguimiento a las garantías contractuales":

3.3.1 Póliza de Cumplimento

Entidad aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Póliza No. 21-44-101403230

Tipo de amparo	Cobertura	Valor asegurado	Vigencia	
			Inicial	Final
Cumplimiento del Contrato	20%	$ 1.169.332.506,80	26/12/2022	26/06/2024
Pago Salarios, prestaciones sociales, etc.	10%	$ 584.666.253,40	26/12/2022	26/12/2026
Calidad del servicio	30%	$ 1.753.998.760,20	26/12/2022	26/06/2024
Buen manejo y correcta inversión de anticipo.	100%	$ 876.999.380,10	26/12/2022	26/06/2024

CAPÍTULO IV

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el informe del desarrollo del contrato de Interventoría, donde se consigna el resultado de la gestión para el cumplimiento de las funciones técnicas y administrativas que demandan la supervisión de los contratos de obra, control de presupuesto, personal, instalaciones, seguridad y salud en el trabajo, ambiental, acompañamiento social y control de calidad, durante el presente periodo de seguimiento, comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024.

4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato No.	**:** No.GN2752-2023
Objeto	**:** Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera para la ejecución de la Gestión predial integral de predios intervenidos durante la construcción del proyecto de mejoramiento vial denominado: "Vía Empate - San Bernardo - La Cruz - Higuerones sector San Bernardo (Sector La Vega) - La Cruz (sector puente Las Dantas) y sector 2: La Cruz - San Pablo en el departamento de Nariño)".
Interventor	**:** HERNANDEZ PANTOJA S.A.S BIC
Valor inicial contrato	: $538.749.414
Fecha de iniciación	: junio 16 de 2023
Fecha de terminación inicial	: diciembre 31 de 2023 *(Debido a que se debe contar con autorización de la Asamblea Departamental para pactar plazos de ejecución y recepción de bienes y servicios que superen la presente vigencia fiscal, el plazo inicial será hasta el 31 de diciembre de 2023)*
Fecha de terminación	: junio 29 de 2024 (según modificación 1 del contrato)
Plazo inicial del contrato	: 12 meses
Estado del contrato	: En ejecución
Supervisor:	: Ing. Gabriel Fernando Osejo Aguirre
Entidad Contratante	: Departamento de Nariño

4.2.REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE INICIACIÓN CONTRATO

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales, el consultor presentó para la revisión y aprobación de la Interventoría los siguientes documentos para efectos de iniciación de contrato.

- Hojas de vida equipo de trabajo.

- Cronograma de actividades.

4.3.SEGUIMIENTO A GARANTÍAS CONTRACTUALES INTERVENTORÍA

La Interventoría solicitó la póliza de cumplimiento No.55-44101077088 de la Aseguradora Seguros del Estado S.A, las cuales fueron subidas al SECOP II, y se encuentran aprobadas por la Entidad.

El resumen de las pólizas constituidas y las vigencias actuales se consigna dentro del cuadro "Seguimiento a las garantías contractuales" que se presenta a continuación:

Tipo de amparo	Valor asegurado	Vigencia	
		Inicial	Final
Cumplimiento	$107.749.882,80	25-may-23	30-jun-24
Prestaciones sociales	$53.874.941,40	25-may-23	31-dic-26
Calidad del servicio	$161.624.824,20	25-may-23	30-jun-24
Buen manejo e inversión del anticipo	$161.624.824,20	25-may-23	30-jun-24

4.4.GESTIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

Durante el periodo evaluado se finalizó la revisión y se emitieron observaciones a 37 expedientes técnicos, los cuales se evidencian en las fichas de revisión anexas entregadas mediante los oficios GPN-052-2024 del 15/03/2024 y GPN-053-2024 del 20/03/2024, fichas que se anexan al presente informe. Al cierre del presente informe el Contratista hizo entrega de 33 expedientes adicionales, los cuales iniciaron el proceso de revisión por parte de la Interventoría.

Se recibieron los 86 expedientes jurídicos descritos en el numeral 3.3.2.2 GESTIÓN JURÍDICA del presente informe, y la interventoría inició con el proceso de revisión. Durante la revisión realizadas se han establecido comunicaciones directas con la coordinación jurídica del consultor para poder avanzar proactivamente en la revisión respectiva.

Cabe resaltar que la Interventoría ha dado prioridad a la revisión de los Estudios de Títulos que corresponden a los expedientes que deben entregarse al 20 de abril de 2024, siendo el

primer gran grupo de insumos prediales que se espera contar con la aprobación de manera prioritaria.

4.5.GESTIÓN SOCIAL

Se continúo con la comunicación constante entre la profesional social de la interventoría y el coordinador sociopredial del contratista para clarificar inquietudes relacionadas con casos prioritarios, en torno a su atención, manejo y diligenciamiento de la ficha socioeconómica y elaboración del respectivo documento de diagnóstico.

Durante el mes de marzo de 2024, se recibieron para revisión productos sociopredíales en tres fechas, el 4 de marzo se recibieron 15 fichas, el día 12 de marzo de 2024 se recibieron 10 fichas socioeconómicas y el 22 de marzo de 2024, en tres entregas separadas se recibieron 71 fichas socioeconómicas; la mayoría de ellas tuvieron observaciones en cuanto al diligenciamiento, pero en dos casos prioritarios y de aplicación de factores de compensación social se requirió un análisis más a fondo. Las observaciones se evidencian en el cuadro anexo.

4.6.GESTIÓN AREAS COMPLEMENTARIAS DE LA INTERVENTORÍA

Durante el periodo evaluado, la interventoría continua con las actividades propias de control administrativo del contrato, las cuales en el presente mes han conllevado a la necesidad de actuar jurídica, técnica administradamente en aspectos como:

- Se emitió concepto sobre solicitud de ampliación de plazo y adición presupuestal del contrato presentada por el Contratista de Consultoría.
- Proyección y presentación del complemento al informe por presunto incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista de consultoría, atendiendo requerimiento d la Entidad Contratante, en el sentido de valorar la tasación de las multas que eventualmente sería necesario aplicar al contratista.
- Traslado de las peticiones efectuadas por el Consultor a la Entidad contratante, en relación con solicitud de resolución de declaratoria de utilidad pública de las zonas objeto de la gestión predial del presente proyecto.
- Acompañamiento a la Entidad en las reuniones extraordinarias a las cuales se citó de su parte en el presente mes al Contratista de obra.
- Seguimiento a la ejecución financiera y física del contrato de consultoría.

4.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Hasta la fecha de corte del presente informe, se ha registrado una sola modificación del contrato, la cual se relaciona con la ampliación de la fecha de terminación contractual desde el 31 de diciembre de 2023 y hasta el 29 de junio de 2024, acorde al plazo total previsto en las condiciones iniciales del contrato.

4.10. CONTROL MANEJO DEL ANTICIPO

4.10.1. Control manejo anticipo de contratista

El contrato de consultoría objeto de vigilancia consideró en su forma de pago, la entrega de un 15% del valor total del contrato en calidad de anticipo, lo que corresponde a un valor de $876.999.380,10. Según lo estipulado en las condiciones contractuales, el manejo de los recursos se hará mediante una cuenta bancaria con las siguientes características:

> *"(...) Para el manejo de los recursos girados por el Departamento, el contratista deberá aperturar una cuenta bancaria de ahorros o corriente remunerada, con el nombre del objeto, la cual será de uso exclusivo para el contrato producto de este proceso. Dada la naturaleza jurídica de los recursos que se entregan a título de anticipo, Las retenciones e impuestos a que haya lugar por concepto de movimientos bancarios estarán a cargo del contratista, los rendimientos financieros que estos generen deberán ser reintegrados al DEPARTAMENTO a la cuenta bancaria que le indique el supervisor del contrato. Conforme lo anterior, para la liquidación del contrato, el contratista deberá aportar la certificación expedida por el banco o suscrita por el contador o revisor fiscal, según corresponda, junto los soportes pertinentes, en la que conste la generación de rendimientos financieros del anticipo y su respectivo depósito en la cuenta de Departamento, junto con la nota bancaria de ingreso expedida por la Tesorería General del Departamento. En todo caso, el inicio de ejecución del contrato no estará supeditado al desembolso del anticipo. (...)"*

Según lo anterior la interventoría solicitó al contratista, la siguiente información para revisión a la ejecución del anticipo que realice el consultor:

- Certificación de cuenta bancaria.
- Plan de Inversión de anticipo.
- Extractos periódicos de la cuenta de anticipo.
- Soportes de gastos efectuados con cargo al anticipo.

4.10.2. Control manejo anticipo de interventoría

- **Anticipo del contrato de Interventoría**

Por su parte la Interventoría de acuerdo con lo establecido dentro de la Cláusula Tercera del contrato, recibió a título de anticipo el valor equivalente al 10% del valor total del contrato, lo que correspondió a $53.749.414

Para garantizar la correcta inversión de estos recursos la Interventoría constituyó con SEGUROS DEL ESTADO S.A, la póliza No. 55-44-101077088, la cual en el amparo del buen manejo y correcta inversión del anticipo, se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2024.

- **Plan de inversión anticipo**

La inversión de los recursos de anticipo se realiza conforme al plan de inversión de anticipo, el cual está siendo invertido en costos de personal, pago de aportes a seguridad social, costos directos, y gastos de administración.

- **Inversión anticipo**

Durante el presente periodo, la interventoría realizó inversión de recursos en el pago de nómina y aportes del personal vinculado al proyecto.

4.11. REGISTRO DEL PERSONAL Y EQUIPO DEL PROYECTO

El personal del Contratista e Interventoría que interviene directamente en la obra se relacionó en el cuadro "Personal del consultor" y "Personal del Interventor", presentados anteriormente.

4.12. ACTA PARCIAL DE CONSULTORÍA

De acuerdo con la forma de pago del contrato de Interventoría, no se ha realizado el trámite de actas parciales, por cuanto el contratista aún no ha tendido posibilidad de facturar productos según las condiciones de su contrato. Situación que viene afectando gravemente el equilibrio financiero del contrato de interventoría.

4.13. ASPECTOS TÉCNICOS

La Interventoría continúa disponiendo de los profesionales y técnicos idóneos y suficientes para el acompañamiento al Contratista para la etapa de estudios y diseños del proyecto.

Las actividades y funciones técnicas establecidas por la empresa para garantizar un servicio de Interventoría acorde con los requisitos de la Entidad se resumen a continuación:

- Realización de comités de obra para verificar el cumplimiento de la programación de obra, conocer y resolver los temas planteados por el contratista, la entidad contratante y la comunidad.
- Asesoría en las actividades de estudios y acompañamiento en los procesos de la consultoría adoptados por el Contratista.
- Revisión y seguimiento al cronograma de trabajo para esta etapa del proyecto que fue presentado por el consultor.
- Revisión del informe de diagnóstico inicial entregado por el consultor para la Fase 1 del proyecto.
- Revisión de los insumos relacionados con: fichas y planos prediales, estudios de títulos y fichas sociales, elaboradas por el Contratista.
- Presentación de recomendaciones a la Entidad Contratante, derivadas de los controles de avance del contrato que se han venido realizando al contrato.

- Verificación en campo de las áreas determinadas por el consultor para la compra en los primeros expedientes entregados dentro de los catalogados como prioritarios.

4.14. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Dentro de las actividades administrativas realizadas por la Interventoría en la ejecución de cada contrato de obra, se encuentran las siguientes:

- Estudio y evaluación de los documentos y requisitos contractuales.
- Revisión de reservas y presupuestos contractuales.
- Atención a la correspondencia enviada por el contratista de obra.
- Emisión de conceptos técnicos, jurídicos y administrativos ante las manifestaciones dadas por el Contratista durante los meses de diciembre y enero, en torno a las condiciones actuales de ejecución del contrato de consultoría.
- Emisión de recomendaciones a la entidad contratante, en relación con los resultados obtenidos según los controles de programación efectuados mensualmente sobre el contrato de consultoría.

4.15. COMITÉS TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

En el presente periodo se llevaron a cabo comités de seguimiento con el fin de tratar aspectos técnicos, administrativos y sociales del contrato, los cuales han contado con la participación de representantes de la Entidad, Contratista, e Interventoría.

COMITÉ No.	TIPO DE COMITÉ	FECHA
24	Comité técnico consultoría e interventoría	06/03/2024
25	Comité técnico y visita al sitio sector prioritario consultoría e interventoría	12/03/2024
SN	Reunión extraordinaria contratista y entidad	18/03/2024
SN	Reunión extraordinaria contratista, entidad e interventoría	19/03/2024
	TOTAL, COMITÉS Y REUNIONES	**4**

Las conclusiones y compromisos adquiridos en los comités técnicos plasmadas dentro del acta respectiva, las cuales se anexan al presente informe.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

El desarrollo del contrato de consultoría continúa registrando graves atrasos de avance, sin embargo, al corte del informe la Interventoría y la Entidad están atentos al cumplimento de compromisos adquiridos por el Consultor en el marco de las reuniones extraordinarias del 18 y 19 de marzo de 2024, los cuales se materializan principalmente en la entrega de los primeros setenta (70) expedientes aprobados del proyecto al 20 de abril de 2024.

A la fecha de corte del informe, la interventoría puede manifestar que se han atendido observaciones a un total de 9 expedientes de los 37 que se encuentran en atención de las mismas, se espera que al 20 de abril se hayan atendido las observaciones a las 27 carpetas restantes y se cuente con la aprobación de las 33 carpetas entregadas al cierre del periodo evaluado, dependiendo de las observaciones que puedan resultar en la revisión que hará la interventoría.

Se mantiene clara la necesidad de adicionar tiempo al plazo contractual vigente, con el fin de permitir el cumplimiento de las metas contratadas, de lo cual la Interventoría ha emitido el respectivo concepto y recomendaciones a la Entidad según comunicación escrita GPN-046-24 del 05/03/2024.

En el periodo el Consultor actualizó los valores del contrato hasta la entrega de productos prediales, sobre la cual se realizó el control en el periodo y este informe, quedando pendiente la programación para los valores del pago de las compensaciones.

RECOMENDACIONES:

Respecto de la recomendación dada a la Entidad Contratante de considerar el proceso de presunto incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista de Consultoría, con base en el informe que al respecto fue entregado mediante comunicado GPN-044-2024 del 23 de febrero de 2024 y complementado mediante el comunicado GPN-051-2024 del 15 de marzo de 2024, es importante informar en su momento al Contratista y a la Interventoría, las disposiciones que considere necesarias tomarse por parte de la Entidad, según el cumplimiento de los compromisos que ha adquirido el Consultor en el presente periodo.

Se recomienda a la Entidad Contratante requerir al Contratista para que se presente de manera inmediata la atención de los requerimientos efectuados por la interventoría mediante comunicado GPN-047-2024 del 05/03/2024, dado en los siguientes términos:

Asunto: Su comunicación GN2842-101-26022024: *Solicitud Ampliación plazo inicial*

Cordial saludo,

En relación con su comunicado descrito en el asunto, de manera respetuosa nos permitimos solicitar completitud a la información presentada en su solicitud, en relación con el cronograma ajustado que se adjuntó al citado comunicado, para el cual se hace necesario presentar el flujo de inversiones semanal previsto para el contrato de consultoría, de acuerdo con el ajuste al programa puesto en consideración.

Lo anterior en concordancia con lo expresado en anteriores escenarios por parte de la Interventoría, considerando la necesidad de efectuar el seguimiento al programa de trabajo, no solo en lo correspondiente al control de las actividades y tiempos previstos, sino también en relación con los valores de ejecución financiera, que se requieren ser verificados semanalmente.

Adicionalmente y, en concordancia con nuestro concepto frente a la solicitud de prórroga emitido hacia la Entidad Contratante, se hace necesario solicitar al Consultor la entrega de la siguiente información que complementa el programa presentado: *Plan de trabajo de contingencia que incluya una relación del personal mínimo de la consultoría, indicando el frente de trabajo (sector 1, sector 2, tramos prioritarios etc.), el lugar de ejecución de sus labores (oficina en el sitio del proyecto, u oficina remota), e identificación de expedientes y actividades asignadas a cada profesional, que se desarrollarán en la ejecución del contrato. Se recalca la importancia de discriminar la anterior información en periodos semanales o mínimamente quincenales a lo largo del plazo actualizado, según la prórroga solicitada.*

Se recuerda la importancia de tener en cuenta que para la ejecución subsiguiente de la actividad de avalúos, y dada la consulta elevada en escenario de comité técnico, es importante que la Entidad pueda clarificarle al Consultor el procedimiento de avalúo de los inventarios (predios y/o mejoras) objeto de compra a través del presente contrato; considerando que dichos inventarios fueron objeto de intervenciones en fechas de años anteriores a la fecha en que actualmente se realiza la complementación de la gestión predial.

Se recomienda a la Entidad Contratante buscar los medios que le permitan atender solicitud que ha emitido el Contratista en dos oportunidades, relacionada con el acto administrativo que determine la declaratoria de utilidad pública a las zonas objeto de gestión predial en el proyecto, según lo expuesto en nuestro comunicado GPN-050-2024 del 12/03/2024.

ANEXOS

Anexo 1: Copia de correspondencia entregada por la Interventoría.
Anexo 2: Copia de correspondencia recibida por la Interventoría.
Anexo 3: Copia de las fichas de revisión y entrega de observaciones técnicas según oficio de Interventoría GPN-052-2024 del 15/03/2024
Anexo 4: Copia de las fichas de revisión y entrega de observaciones técnicas según oficio de Interventoría GPN-053-2024 del 2003/2024
Anexo 5: Reprogramación y flujo de inversiones presentado por el Contratista.